



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

CUDAP EXP.UNC: 0015835/2019

Córdoba, 07 JUN 2019

VISTO las presentes actuaciones en las que el Dr. Emilio Albarenga y estudiantes de Teoría General del Proceso, Plan 2000- Comisión 12; ofrecen en carácter de donación dos Banderas y un mástil con destino a la Aulas de la Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución N° 243/01 del Consejo Superior.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

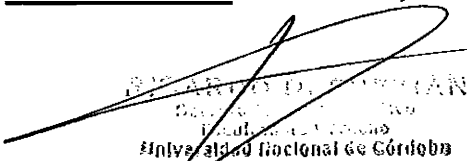
RESUELVE

ARTICULO 1º. Aceptar la donación efectuada por el Dr. Emilio Albarenga, Prof. de esta Facultad y estudiantes de Teoría General del Proceso, Plan 2000- Comisión 12; del material que a continuación se detalla:

Bandera y mástil, para que obre en el Aula 25 y Bandera para el Aula 19

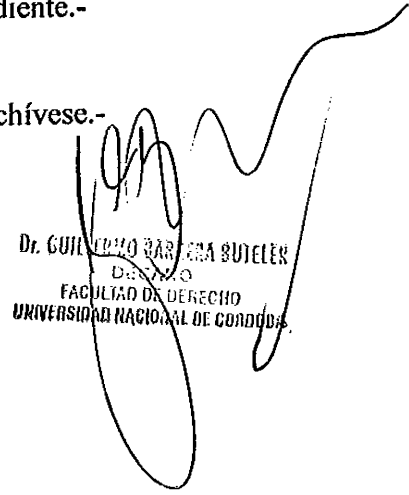
ARTICULO 2º. Por el Área Económico Financiera se realizara la registración patrimonial y aceptación de la donación correspondiente.-

ARTICULO 3º. Protocolícese, comuníquese y archívese.-


Ricardo D. Soriano
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°.

587


Dr. GUILLERMO BARREIRA BUTELER
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba